Expediente N° 2022-86-2-00925

Junta Departamental Florida

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2022862.00925**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA DOCUMENTAL:	Varios
OFICINA ORIGEN:	Presidencia / Secretaría
ASUNTO:	IF. EXP. N° 01454/22. AUTORIZACIÓN A LA INTENDENCIA PARA RECIBIR LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN N° 2 DEL PADRÓN RURAL N° 7910 DE LA SECCIONAL CATASTRAL 2°, SITO EN PARAJE REBOLEDO.

FECHA INICIADO: **20/07/2022 13:22:11** FECHA VALOR: **20/07/2022**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**

Nº de expediente: 2022-86-001-01454 Fecha: 19.5.2022

2022-86-001-01454 - Actuación 1 ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Florida

Texto

Pase a Agrimensura

Firmado digitalmente por Raquel Garcia el 19/05/2022 14:45:16.

Anexos
1454 202219052022.pdf

Florida, 02/05/2022

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

SR INTENDENTE MUNICIPAL

ANTE QUIEN CORRESPONDA

En la ciudad de Florida, quien suscribe, Melissa Valerio Martinez, oriental, mayor de edad, titular de la cedula de identidad numero 2.559.943-0, con domicilio a estos efectos en la calle Alejandro Gallinal número 756 de esta ciudad de Florida, expreso

Soy propietaria del PADRON rural actual numero 7910 sito en la 2da Sección Catastral del departamento de Florida, cercanías a Reboledo-, que de acuerdo al Plano del Agrimensor Sergio Gil de fecha 28 de marzo de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida el dia 29 de abril de 2022 con el numero 10.341, consta de un área total de 30 hectáreas 1824 metros, fraccionándose en 3 partes: fracción 1 con un área de 28 hectáreas 1639 metros, fracción 2 que consta de un área de 4715 metros y la fracción 3 que consta de un área de 1 hectárea 5470 metros.

Las fracción 1 y 3 se encuentran separadas por parte del Camino Vecinal, que correspondería a la fracción 2; - se adjunta copia del Plano para la visualización de dichas fracciones.

Es de mi interés, ceder a la Municipalidad, la actual fracción 2 que es ocupada por el Camino Vecinal desde hace muchos años, a los efectos de que el padrón actual 7910 quede regularizado en cuanto a su superficie real, y poder otorgar via Catastral, numero de padrón para cada fracción resultante, o sea de la actual fracción 1 y 3.

Adjunto con el presente, copia del Plano antes descripto, y la información registral a la fecha, de la que surge que el inmueble es de mi propiedad.

Atentamente sin nada mas que agregar,

Saludos

Esc Melissa Valerio.

099355210

Melissavalerio78@gmail.com

Gallinal 756 Florida

Unidad Administración Documental

Recibido en la fecha. CONSTE.

Florida, 19/05/2022 Hora 14.05

Funcionario

7215148

Pagina 1 de 1

Cliente: **PUBLICO** Solicitud: **2035398** Código: **2613**

PERIODO:18/10/2021 - 18/05/2022 AMPLIACION Recibida 18/10/2021
Resumen del resultado de la busqueda.-

FLORIDA,FLORIDA/1655 S/M/F: / /

SECCION INMOBILIARIA

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
			2230	28/10/2021	COMPRAVENTA

Información correspondiente al siguiente PADRON ANTERIOR solicitado:
FLORIDA,FLORIDA/802 S/M/F: / /

SECCION INMOBILIARIA

NO REGISTRA INFORMACION

FLORIDA,SECC.CAT.2/7910 S/M/F: / /

SECCION INMOBILIARIA

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
			2710	14/12/2021	PARTICION

FLORIDA,SECC.CAT.2/7515 S/M/F: / /

SECCION INMOBILIARIA

LIBRO	FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
			2710	14/12/2021	PARTICION

Si surgieren inscripciones marcadas con asterisco (*), y Ud. desea complementar informacion, solicite fotocopia al Registro respectivo.

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD SECCION INMOBILIARIA COMPETENTE CERTIFICA QUE POR LOS BIENES INDICADOS CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA,
A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA 18/05/2022
La calidad de instrumento publico de la informacion contenida en este certificado surge de la firma electronica avanzada que puede verificarse a traves dela pagina web www.dgr.gub.uy.
tenga en cuenta que la sola impresion en papel del certificado no le da dicho caracter.

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Pagina 2 de 3

Solicitud : 2035398 Recibida 18/10/2021 AMPLIACION
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

PARTICION
Escribano: AGUIRRE HERNÁNDEZ CAROLINA el 25/11/2021
Amparado reserva de Prioridad Nro.
Monto: $ 4062037.00

Planos: 1
NO: CAMINO VECINAL

ADJUDICATARIO VALERIO,MARTINEZ/MELISSA,CAROLINA,
CI: 2559943-0
Casado Sep.de Bienes Nup: 1 Conyuge: MARTIN FAILACHE
Domicilio: CALLE GALLINAL N° 756, FLORIDA

COPARTIENTE MONZON,VILLASANTE/ANA,VIRGINIA,
CI: 1897646-3
Divorciado Nup: 1 Conyuge: VICTOR HUGO CABALEIRO
Domicilio: RUTA 7, KM. 122, REBOLEDO, FLORIDA

COPARTIENTE VILLASANTE,/TERESITA,,
CI: 1393779-9
Viudo Nup: 2 Conyuge: DANTE URUGUAY MONZON
Domicilio: CALLE YAMANDU, N° 63, PASO CARRASCO, CANELONES

---

4 FLORIDA/SECC.CAT.2/7515/// M/S/F / /

Descab.

Plano 1
Agrimensor:JOSE \ DE LUCA CORTAZZO
Inscripto en OFICINA DEPTAL.CATASTRO el 29/12/1961 con el numero 2232
Tipo: Definitivo
Manzana: Solar: Fraccion: B
Area: 52082 Metros cuadrados
Deslinde: NE. PAD. 8351

No. 2710 Bis 0 14/12/2021
PARTICION
Escribano: AGUIRRE HERNÁNDEZ CAROLINA el 25/11/2021
Amparado reserva de Prioridad Nro.
Monto: $ 4062037.00

Planos: 1

ADJUDICATARIO VALERIO,MARTINEZ/MELISSA,CAROLINA,
CI: 2559943-0

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Pagina 1 de 3

Solicitud : 2035398 Recibida 18/10/2021 AMPLIACION
Emisor: PUBLICO
Detalle del resultado de la informacion.-

---

1 FLORIDA/FLORIDA/1655/// M/S/F / /

Plano 1
Agrimensor:JULIAN \ PELUFFO FORTUNATTO
Inscripto en CATASTRO el 21/12/1965 con el numero 3212
Tipo: Definitivo
Manzana: 108 Solar: 3 Fraccion:
Area: 178.56 Metros cuadrados
Deslinde: SE. CALLE JUAN I.CARDOZO

No. 2230 Bis 0 28/10/2021
COMPRAVENTA
Escribano: VALERIO MARTINEZ MELISSA CAROLINA el 22/10/2021
Amparado reserva de Prioridad Nro.
Monto: U$S 33500.00

Planos: 1

ENAJENANTE MORAN,LARROCA/RAMIRO,DANIEL,
CI: 5117027-0
Soltero
Domicilio: CALLE 19 DE JUNIO N°3237, FLORIDA

ADQUIRENTE MORAN,LAVECCHIA/PEDRO,DANIEL,
CI: 3046316-5
Casado Nup: 1 Conyuge: ANA MARIA RUETALO
Domicilio: CALLE CALLEROS N°676, FLORIDA

ADQUIRENTE MORAN,LAVECCHIA/ELDER,BEATRIZ,
CI: 2653914-8
Casado Nup: 1 Conyuge: RAMON ANGEL TORTEROLA
Domicilio: CALLE ITUZAINGO N°658, FLORIDA

---

3 FLORIDA/SECC.CAT.2/7910/// M/S/F / /

Plano 1
Agrimensor:LINCOLN \ BELTRAN
Inscripto en DIRECCION GRAL. DE CATASTRO el 23/10/1944 con el numero 468
Manzana: Solar: Fraccion: C
Area: 301824 Metros cuadrados

No. 2710 Bis 0 14/12/2021

PLANO de mensura

ZONA	PARAJE	SECC. CAT.	DEPARTAMENTO	LAMINA CAT.	ESCALA
RURAL	"REBOLEDO"	2a.	FLORIDA	K24C - A4	1:5000

PADRON N° 7910

AREA TOTAL:
SEGUN MENSURA: 30 Hás. 1824 m²

Sitio estudio técnico
Antonio M. Fernández N° 582 bis
Florida - Tel. 435 30880
099354093

Florida, Marzo 28 de 2022.

SERGIO R. GIL LERENA
Ing. Agrimensor - Reg. N° 741

PROPIEDAD DE
Melissa VALERIO MARTINEZ

VALOR REAL: $ 447468

NOTAS:

1 En el título de propiedad consta que el Padrón en cuestión posee un área de 30 Hás 1824 metros cuadrados por lo que el suscrito procedió a realizar la mensura según el plano del Agrim. Gerónimo de Sierra mencionado en la Nota (4). La Fracción N° 2 está ocupada por el Camino Vecinal y librada al uso público y la Fracción (3) está ocupada por el Padrón N° 947 como consta en el Plano del Agrim. Beltrán del año 1944 mencionado.

2 Las Fracciones N° (1), (2) y (3) se deslidan a los solos efectos de que se visualice la situación del Padrón en cuestión, y no constituyen predios independientes hasta tanto la Fracción (2) no se incorpore oficialmente al dominio público.

3 Rige retiro para edificar frente a la Ruta Nacional N° 7 y al Camino Vecinal de 25 metros y de 15 metros de ancho respectivamente.

4 ANTECEDENTES GRAFICOS: 1) Plano del Agrim. Gerónimo de Sierra del 24/Feb./1910 sin número de inscripción. 2) Plano del Agrim. Lincoln Beltrán de Oct./1944 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Montevideo) el 23/Oct./1944 con el N° 468.

5 ANTECEDENTES DOMINIALES: Partición autorizada por la Esc. Carolina Aguirre el 25/Nov./2021, cuya copia en función de la hijuela fue inscripta en el Reg. de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Florida con el N° 2710 el 14/Dic./2021.

FIRMA DEL PROPIETARIO

Melissa VALERIO MARTINEZ

Florida
2
Florida 27/04/22

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
OFICINA DELEGADA DE Florida
COTEJO Y REGISTRO DE PLANOS
Cotejado, sin observaciones y cumplidas las disposiciones vigentes, se inscribe con el N° 10341 -
Se fijaron timbres de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por $ 1210 -
Florida 29 de Abril de 2022

CROQUIS DE UBICACION Escala 1:200000

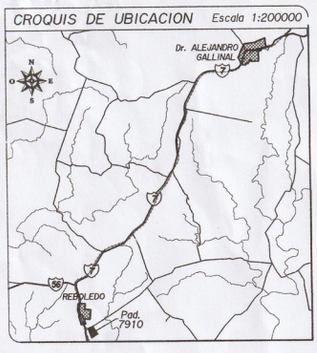

PLANILLA DE COORD EN SISTEMA LOCAL

VERT.	X	Y
1	1403.90	6236.[illegible]
2	1537.04	6287.[illegible]
3	1759.64	5654.[illegible]
4	2206.98	5930.[illegible]
5	1906.83	6417.[illegible]
6	1685.09	6339.[illegible]
7	1646.18	6342.[illegible]
8	1531.00	6303.[illegible]
9	1399.04	6252.[illegible]
10	1364.80	6367.[illegible]

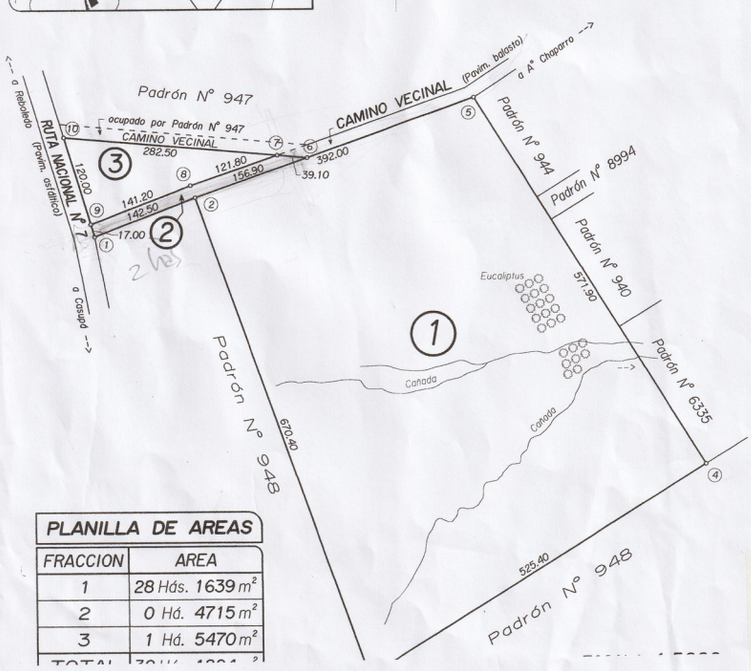

PLANILLA DE AREAS

FRACCION	AREA
1	28 Hás. 1639 m²
2	0 Há. 4715 m²
3	1 Há. 5470 m²
TOTAL	[illegible]

Nº de expediente: 2022-86-001-01454 Fecha: 19.5.2022

2022-86-001-01454 - Actuación 2 SECRETARIA DE OBRAS

Florida

Texto

Continúe a División Agrimensura.

Firmado digitalmente por Secretaría de Obras Laura Giordano Laura Giordano el 20/05/2022 08:11:25.

2022-86-001-01454 - Actuación 3 AGRIMENSURA

Florida

Texto

En virtud a lo planteado, se entiende por parte de esta oficina que es viable lo planteado atendiendo que se regularizaría legalmente el emplazamiento del Camino Vecinal.

A efectos de proceder en consecuencia, se sugiere remitir el presente expediente a la Asesoría Notarial y oficina Jurídica.

Firmado digitalmente por Encargado Agrimensura Ruben Enciso el 09/06/2022 11:29:03.

2022-86-001-01454 - Actuación 4 SECRETARIA DE OBRAS

Florida

Texto

Continúe a Asesoría Notarial.

Firmado digitalmente por Secretaría de Obras Laura Giordano Laura Giordano el 09/06/2022 11:58:15.

2022-86-001-01454 - Actuación 5 ASESORIA NOTARIAL

Florida

Texto

La situación planteada entiende el suscrito es un tema de interés personal del solicitante de que el camino vecinal existente se extienda y quede comunicado con la ruta Nacional número 7, situación que beneficia a la zona también. No se trata de una regularización legal del camino como se expresa por que el inmueble tal cual existe actualmente tiene su frente y salida a camino vecinal. Si la Intendencia está dispuesta aceptar dicha cesión se deberá contar con anuencia de la Junta Departamental de Florida.

Firmado digitalmente por Jefe Asesoría Notarial Victor Valdez el 10/06/2022 11:19:38.

2022-86-001-01454 - Actuación 6 ASESORIA JURIDICA

Florida

Texto

Florida, 15 de junio de 2022

Sr. Director General de Obras

Visto lo informado por el Sr. Escribano se eleva a su consideración la pertinencia de hacer o no lugar a lo solicitado transcribiéndose la normativa relativa a la apertura de los caminos vecinales. Si bien no sería un nuevo camino sino la extensión de uno ya existente, entiendo que el procedimiento sería el mismo, requiriéndose, de hacerse lugar, resolución del legislativo departamental.

Se transcribe las disposiciones de la Ley 10.382:

C) Caminos vecinales

Artículo 13

.- Los caminos vecinales serán designados por la Junta Departamental correspondientes previo informe técnico de la Intendencia Municipal. Tendrán iniciativa para la calificación de caminos vecinales, la Junta Departamental, la Intendencia Municipal, las Juntas Locales y cualquier sociedad rural o grupo de vecinos interesados y los particulares.

Toda iniciativa en tal sentido será elevada a la Intendencia Municipal respectiva, la que obtenido el informe correspondientede la Oficina Técnica pertinente, la elevará con informe a la Junta Departamental para su resolución.

Artículo 14

.- Podrá ser calificado como comino vecinal cualquier camino público que comunique centros poblados o distritos rurales, siempre que sirva de comunicación o predios rurales, privados o públicos, en número no menor de cinco o de comunicación entre dos caminos nacionales, departamentales o vecinales existentes, o entre unos y otros.

Firmado digitalmente por Elena Bruno el 15/06/2022 13:27:20.

2022-86-001-01454 - Actuación 7 SECRETARIA DE OBRAS

Florida

Texto

Con lo informado se eleva a Prosecretaría.

Firmado digitalmente por Secretaría de Obras Laura Giordano Laura Giordano el 16/06/2022 12:53:26.

2022-86-001-01454 - Actuación 8 PROSECRETARIA

Florida

Texto

Pase a consideración Superior.

Firmado digitalmente por Jefe Prosecretaría Fernando Rodriguez el 16/06/2022 13:31:57.

2022-86-001-01454 - Actuación 9 UNIDAD EJECUTIVA

Florida

Texto

De acuerdo a lo indicado por la superioridad, pase a Asesoría Jurídica a los efectos de elaborar proyecto para la Junta Departamental.-

Firmado digitalmente por Secretaria Privada Maria Eugenia Serra el 13/07/2022 09:59:15.

2022-86-001-01454 - Actuación 10 ASESORIA JURIDICA

Florida

Texto

Sr. Intendente

Se mantiene conversación telefónica con la Sra. Valerio quien me manifiesta que la fracción 2 del Padrón Nº 7910 en los hechos se encuentra librado al uso público. Con anterioridad operaba como una servidumbre de paso voluntaria y todos los vecinos pasaban por él para dirigirse a la Ruta Nº 7. En la actualidad es la continuación del camino vecinal encontrándose la calle hasta condicionada a esos efectos.

Es de su interés regularizar esta situación que se viene dando desde hace muchísimos años, y es por eso que ofrece ceder a la Intendencia esta fracción. Se trataría a criterio de la suscrita de una donación modal.

A los efectos de aceptar esta donación condicionada a la extensión del camino vecinal debería solicitarse autorización a la Junta Departamental atento a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 35 de la Ley Nº 9515.

Se eleva a su consideración el siguiente proyecto:

Visto: La iniciativa de la Sra. Melissa Valerio Martínez en tanto ceder a la Intendencia la fracción Nº 2 del padrón Nº 7910.

Considerando: 1) Que la gestionante es propietaria del padrón Número 7910 de la Segunda Sección Catastral del Departamento de Florida el que se encuentra dividido en tres fracciones, encontrándose las fracciones 1 y 3 separadas por la fracción Nº 2 que en la actualidad se encuentra siendo utilizada como camino vecinal.

2) Que según el plano que se adjunta, efectivamente esta fracción se encuentra a continuación del camino vecinal existente y extenderlo por ese inmueble facilitaría la salida de todos los vecinos de la zona hacia la ruta Nº 7.

3) Que la donación a la Intendencia de esta fracción se encuentra condicionada a que sobre ella se extienda el camino de referencia.

4) Que es de interés del ejecutivo la propuesta realizada por la contribuyente aceptando la donación del inmueble ya que en definitiva reflejaría el actual uso del padrón.

Atento: A lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 35 de la Ley 9515

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar a la Junta Departamental acuerdo para aceptar la donación de la fracción Nº 2 del padrón Nº 7910 propiedad de la Sra. Melissa Valerio Martínez condicionado a que sea utilizado para extender el camino vecinal existente en la zona acorde al plano de mensura agregado por la interesada y que permitiría el acceso a la Ruta 7 de todos los vecinos.

Firmado digitalmente por Elena Bruno el 14/07/2022 16:06:36.

2022-86-001-01454 - Actuación 11 PROSECRETARIA

Florida

Texto

SE eleva con proyecto de resolución._

Firmado digitalmente por Prosecretario General Ariel Dardano el 15/07/2022 09:38:47.

2022-86-001-01454 - Actuación 12 UNIDAD EJECUTIVA

Florida

Texto

Pase a Prosecretaría.-

Firmado digitalmente por Secretaria Privada Maria Eugenia Serra el 19/07/2022 08:42:42.

2022-86-001-01454 - Actuación 13 PROSECRETARIA

Florida

Firmado digitalmente por Prosecretario General Ariel Dardano el 19/07/2022 09:23:16.

Anexos
4479 22 1454 22.pdf

DE FLORIDA

Florida, 15 de julio de 2022

VISTO: La iniciativa de la Sra. Melissa Valerio Martínez en tanto ceder a la Intendencia la fracción Nº 2 del padrón Nº 7910.

CONSIDERANDO: I) Que la gestionante es propietaria del padrón Número 7910 de la Segunda Sección Catastral del Departamento de Florida el que se encuentra dividido en tres fracciones, encontrándose las fracciones 1 y 3 separadas por la fracción Nº 2 que en la actualidad se encuentra siendo utilizada como camino vecinal.

II) Que según el plano que se adjunta, efectivamente esta fracción se encuentra a continuación del camino vecinal existente y extenderlo por ese inmueble facilitaría la salida de todos los vecinos de la zona hacia la ruta Nº 7.

III) Que la donación a la Intendencia de esta fracción se encuentra condicionada a que sobre ella se extienda el camino de referencia.

IV) Que es de interés del ejecutivo la propuesta realizada por la contribuyente aceptando la donación del inmueble ya que en definitiva reflejaría el actual uso del padrón.

Atento: A lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 35 de la Ley 9515

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar a la Junta Departamental acuerdo para aceptar la donación de la fracción Nº 2 del padrón Nº 7910 propiedad de la Sra. Melissa Valerio Martínez condicionado a que

sea utilizado para extender el camino vecinal existente en la zona acorde al plano de mensura agregado por la interesada y que permitiría el acceso a la Ruta 7 de todos los vecinos.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General

Delia MUTAY JULIO
Intendente

ACTA
174/22
SECRETARIA
GENERAL
RESOLUCION
4.479/22

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2022-86-2-00925
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	20/07/2022 13:41:29	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Legislación.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-86-2-00925-_IF Exp 01454-22.pdf	Sí

Actuante:
Secretario - Sebastián Cosentino
Pase a Firma
Presidente - Omar González Albano
Secretaria General - Alicia Oriozabala

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2022-86-2-00925
Fecha:	21/07/2022 13:14:57	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente - Omar González Albano	20/07/2022 15:47:51	Avala el documento
Secretaria General - Alicia Oriozabala	21/07/2022 13:14:56	Avala el documento

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE Nº
		2022-86-2-00925
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	21/07/2022 14:00:21	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 63/22).

Pase a Comisión de Legislación.

Firmante:
Secretario - Sebastián Cosentino